

Órgano: Secretaría General

Documento: Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo General

Fecha: 25 de abril de 2008





INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

CGSE-11/2008

- - - - - En la ciudad de Morelia Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 10:10 diez horas con diez minutos del día 25 veinticinco de abril de 2008 dos mil ocho, con fundamento en el Artículo 114 del Código Electoral del Estado de Michoacán, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros del Consejo General, para celebrar Sesión Extraordinaria.- - - - -

Presidenta.- Buenos días a todos; Sesión Extraordinaria del día 25 veinticinco de abril del año 2008 dos mil ocho; le pido por favor al Secretario pase Lista de Asistencia.- - - - -

Secretario.- Muy buenos días a todos, con mucho gusto Presidenta.- - - - -

C. Lic. María de los Ángeles Llanderal Zaragoza Presidenta del Consejo General	-----	Presente
C. Lic. Ramón Hernández Reyes Secretario General	-----	Presente
C. Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos Consejero Electoral Propietario	-----	Presente
C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo Consejera Electoral Propietaria	-----	Presente
C. Dr. Rodolfo Farias Rodríguez Consejero Electoral Propietario	-----	Presente
C. Lic. María de Lourdes Becerra Pérez Consejera Electoral Propietaria	-----	Presente
C. Dip. Lic. Antonio Cruz Lucatero Comisionado del Congreso	-----	Ausente
C. Dip. Lic. José Antonio Salas Valencia Comisionado del Congreso	-----	Ausente
C. Lic. Alberto Efraín García Corona Representante Suplente del Partido Acción Nacional	-----	Presente
C. Lic. Jesús Remigio García Maldonado Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
C. Lic. José Juárez Valdovinos Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente
C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo Representante Suplente del Partido del Trabajo	-----	Presente
C. Lic. César Morales Gaytán Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México	-----	Presente
C. Lic. Ricardo Carrillo Trejo Representante Propietario del Partido Convergencia	-----	Ausente



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

C. Prof. Alonso Rangel Reguera Representante Propietario del Partido Nueva Alianza	-----	Ausente
C. Lic. Ana María Vargas Vélez Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	-----	Presente
C. Lic. Alejandra Estrada Canto Vocal del Registro de Electores	-----	Presente
C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona Vocal de Organización Electoral	-----	Presente
C. José Ignacio Celorio Otero Vocal de Administración y Prerrogativas	-----	Presente

Secretario.- Presidenta se encuentra el Quórum debidamente estatuido por el Reglamento y la Ley, por lo tanto las determinaciones que en esta Sesión se tomen, serán válidas.-----

Presidenta.- Gracias Secretario.- Habiendo el Quórum reglamentario, se declara abierta la Sesión y se somete a consideración de los integrantes del Consejo General, el siguiente Orden del Día: Número **Uno.-** Lectura del contenido del Acta de la Sesión del Consejo General de la fecha siguiente: 10 diez de abril de 2008 dos mil ocho Extraordinaria, dispensa de la lectura y aprobación en su caso.- Número **Dos.-** Propuesta de la integración de la Comisión que verificará la base de datos del Programa de Resultados Electorales Preliminares de conformidad con el punto décimo primero del Acuerdo que establece el mecanismo para la recepción, transmisión, captura y validación de la información preliminar de resultados de la Jornada Electoral, y aprobación en su caso.- Número **Tres.-** Proyecto de Reforma al Acuerdo que establece el mecanismo para la recepción, transmisión, captura y validación de la información preliminar de resultados de la Jornada Electoral a realizarse el 04 cuatro de mayo para el Proceso Electoral Extraordinario 2008 para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de Yurécuaro, Michoacán; y aprobación en su caso.- Número **Cuatro.-** Cumplimiento de la sentencia dictada el 03 tres de abril del año 2008 dos mil ocho por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán dentro del Recurso de Apelación número TEEM-RAP-004/2008.- Número **Cinco.-** Proyecto de Resolución de los Procedimientos Específicos número P.E. 03/2008 y 04/2008, y aprobación en su caso.- Número **Seis.-** Intervención del Representante del Partido Revolucionario Institucional.- Está a consideración de los miembros del Consejo General el Orden del Día propuesto; la Representante del Partido del Trabajo, tiene la palabra.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Muy buenos días a todos y todas.- Quiero preguntar ¿Por qué no se me circuló en el punto número cuatro del Orden del Día? Lo del cumplimiento de la sentencia, todo se me circuló, menos este tema.-----

Presidenta.- Tenemos entendido que fueron notificados los Partidos Políticos involucrados en la Resolución de la sentencia del Tribunal Electoral y que todos los conocemos, pero con mucho gusto se la entregamos inmediatamente, en uno de los puntos establece que debemos cumplir en una siguiente Sesión con la amonestación que se impuso como sanción a los Partidos Políticos y ese es el punto en este caso; Representante del Partido del Trabajo, tiene la palabra.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- La desconozco si le pueden dar lectura antes de que ustedes la aprueben, si quieren brevemente en el resolutivo, con eso es suficiente.- Gracias.-----



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

Presidenta.- No habiendo ninguna otra intervención, someto a votación de los señores Consejeros, el Orden del Día ¿si están conformes con el mismo? Les pido lo manifiesten en votación económica.- Aprobado (por unanimidad).- - - - -

- - - - - En atención al primer punto del Orden del Día y toda vez que fue circulado con la anticipación reglamentaria el Proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria del 10 diez de abril de 2008 dos mil ocho, pregunto a los integrantes del Consejo General ¿si están de acuerdo en la dispensa de la lectura, si hay alguna oposición u observación? Les pido lo manifiesten, en este momento; no siendo así, pregunto a los Consejeros Electorales ¿si están de acuerdo en que se dispense la lectura del Acta de 10 diez de abril de 2008, Extraordinaria? Si es así, les pido lo manifiesten en votación económica.- Aprobado (por unanimidad).- - - - -

- - - - - Está a consideración de los miembros del Consejo General el contenido del Acta de la Sesión de 10 diez de abril de 2008; no habiendo ninguna observación, pregunto a los Consejeros Electorales ¿si están conformes con el contenido del Proyecto de Acta que fue circulada con anticipación? Si es así, por favor en votación económica manifiéstelo.- Aprobado (por unanimidad).- - - - -

- - - - - En atención al segundo punto del Orden del Día, que corresponde a la propuesta para la integración de la Comisión que verificará la base de datos del Programa de Resultados Electorales Preliminares esté en ceros antes de dar inicio al Programa el día de la Jornada Electoral, está a consideración de ustedes ¿si hay alguna propuesta para la integración de esta Comisión? Recordamos el Acuerdo que se tomó en este Consejo General, que establece que se integrará por el Presidente de este Consejo General y por dos Consejeros; así como por todos los Representantes de los Partidos Políticos; por lo tanto la propuesta para este caso sería de los dos Consejeros Electorales quienes integraran también la Comisión.- La Consejera Electoral Lourdes Becerra, tiene la palabra.- - - - -

Consejera Electoral Propietaria, C. Lic. María de Lourdes Becerra Pérez.- Buenos días a todos.- Efectivamente, en el Proceso Electoral Ordinario hubo una Comisión que le dio seguimiento a ese Programa, en esta ocasión para hacer un Proceso Electoral Extraordinario en un municipio no es menos importante, ya la relevancia del Programa de Resultados, sería mi propuesta la integración que hubo en ese Proceso Ordinario y por la participación destacada de los Consejeros Electorales Luis Sigfrido Gómez Campos y Rodolfo Farias Rodríguez; que fuese la integración.- - - - -

Presidenta.- Si hubiese una propuesta diferente, no siendo así, someto a votación la única propuesta que está en esta Mesa, pregunto a los Señores Consejeros Electorales ¿si están de acuerdo en que formen parte de la Comisión los Consejeros Electorales Dr. Rodolfo Farias Rodríguez y Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos? Si es así, por favor manifiéstelo en votación económica.- Aprobado (por unanimidad).- - - - -

- - - - - En atención al tercer punto del Orden del Día, en este caso también les fue circulado un Proyecto para modificar el Acuerdo que establece el mecanismo para la recepción, transmisión, captura y validación de la información preliminar de resultados de la Jornada Electoral a celebrarse el 04 cuatro de mayo de 2008; en este caso platicamos con ustedes en una reunión previa, sobre la intención de que fuese la empresa que llevó a cabo el procedimiento en el Proceso Electoral Ordinario y que entiendo que a todos nos dejó satisfechos con su actuación, fuese ésta la que lleve a cabo el procedimiento para la Elección Extraordinaria de Yurécuaro; es uno de los puntos que se están proponiendo para modificar en el Acuerdo y así mismo se está proponiendo que también, como ustedes lo saben este procedimiento que establecimos para la Jornada Electoral Ordinaria de recepción de las Actas de Escrutinio y Cómputo para la transmisión a través del Programa de Resultados Electorales Preliminares sea ahora diferente, en este caso estamos proponiendo que fuese personal del Instituto Electoral de Michoacán quien recabe directamente las Actas de Escrutinio y Cómputo de las Mesas Directivas de Casi-



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN CONSEJO GENERAL

Illa para lograr que tengamos resultados mucho más pronto que si los esperáramos cuando lleguen todos los paquetes electorales después de que se cierran cada una de las Casillas, esta es la intención de esta modificación, estaríamos proponiendo un procedimiento que nos haga tener resultados más rápidos; y en este caso, antes de someterlo a consideración de ustedes, quisiera dejar en el uso de la palabra al Vocal de Organización a quien estaríamos proponiendo sea el responsable de toda esta mecánica de recepción de Actas para que nos informe cómo estamos planteando a ustedes que se lleve a cabo este trabajo.- Por favor Vocal de Organización.- -----

Vocal de Organización Electoral, C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona.- Buenos días tengan todos ustedes.- Atendiendo a las instrucciones que se han dado por la Presidencia, me permito hacer de su conocimiento la propuesta del Programa de Actividades derivadas del Proyecto de Reforma al Acuerdo número ACG-YUR-17/2008 que establece el mecanismo de recepción, transmisión, captura y validación de la información preliminar de resultado de la Jornada Electoral a realizarse el 04 cuatro de mayo, para el Proceso Electoral Extraordinario 2008 dos mil ocho.- La actividad número uno, consistiría de acuerdo con los jefes de área de la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto, se seleccionará al personal a su cargo que será comisionado para llevar a cabo el procedimiento de entrega de los sobres PREP Programa de Resultados Electorales Preliminares, la fecha de realización será el día 25 veinticinco de abril de 2008 dos mil ocho.- La segunda actividad consistirá: el personal, autorizado para la entrega de los sobres PREP Programa de Resultados Electorales Preliminares, contarán con una credencial con fotografía que los acredite, misma que portarán en lugar visible el día de la Jornada Electoral, la fecha de realización se propone que sea el día 28 veintiocho de abril de 2008 dos mil ocho, esta actividad estaría a cargo de la Vocalía de Organización Electoral de la Junta Estatal Ejecutiva.- La tercera actividad, se asignará de acuerdo a la geografía del Municipio las Casillas de las cuales serán responsables el personal del órgano central, para la entrega del sobre PREP Programa de Resultados Electorales Preliminares; esta actividad se realizará el día 25 veinticinco de abril de 2008 dos mil ocho, el responsable de esta designación será, un servidor José Antonio Rodríguez Corona.- La Actividad cuatro será: hacer del conocimiento del Órgano Desconcentrado la modificación al Acuerdo número ACG-YUR-17/2008, que establece el mecanismo para la entrega del sobre PREP Programa de Resultados Electorales Preliminares, así como capacitar a los asistentes; esta actividad se deberá realizar el día 25 veinticinco de abril por la tarde, el responsable sería el personal de la Vocalía de Organización Electoral.- La actividad número cinco es: citar a los Representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Órgano Electoral del Municipio de Yurécuaro, para hacer de su conocimiento la modificación al citado Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán y explicar el procedimiento que se pretende implementar; esta actividad también se está proponiendo que sea el día 25 veinticinco de abril, por la tarde; aquí estaríamos participando el Vocal de Organización Electoral de la Junta Estatal Ejecutiva y el Presidente del Comité Electoral de Yurécuaro, Michoacán.- La actividad número seis es que: los asistentes electorales visiten a los Funcionarios Electorales de Mesa Directiva de Casilla para que hagan del conocimiento de la modificación del Acuerdo en comento, se capacite a los funcionarios para la actividad referida y se haga entrega de un documento que sustente la capacitación; esto se llevará a cabo entre el 26 veintiséis y 27 veintisiete de abril de 2008, esta actividad la llevará a cabo el Vocal de Organización Electoral del Comité Electoral de Yurécuaro.- La actividad número siete: en la visita para la entrega de la documentación y material electoral a los Presidentes de Mesas Directivas de Casilla, se reiterará el procedimiento a seguir para la recolección de las Actas de Escrutinio y Cómputo para el Programa de Resultados Electorales Preliminares PREP; esta actividad será dentro de los cinco días previos a la elección, como lo marca la Ley Electoral y esta actividad estará supervisada por la Junta Estatal Ejecutiva y el Comité Electoral de Yurécuaro.- La actividad número ocho: Los Representantes de los Partidos Políticos ante Casilla y/o Generales, podrán acompañar al personal autorizado a entregar el sobre PREP Programa de Resultados Electorales Preliminares; esto se llevará a cabo el día 04 cuatro de mayo de 2008 dos mil ocho y será supervisado por el Vocal de Organización Electoral del Comité Elec-



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

toral de Yurécuaro.- Los nombres que se están proponiendo que sean autorizados para llevar a cabo esta actividad son: 1.- Carlos Cortés Oseguera, del área de Secretaría General; 2.- Juan José Moreno Cisneros, del área de Secretaría General; 3.- Alberto Torres Delgado, de Secretaría General; 4.- Rodrigo Álvarez Pérez, de la Vocalía de Organización Electoral; 5.- Laura Eugenia García Espinoza, de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica; 6.- Santiago Manzo Chávez, de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica; 7.- Guillermo Rafael Gómez Romo Vivar; de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica; 8.- Josef Garibay Mares Espinosa, de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica; 9.- Hortensia Vidales Hernández, de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica; 10.- Elsa Molina Mercado, de la Vocalía de Administración y Prerrogativas; 11.- Artemio García Carvajal, de la Vocalía de Administración y Prerrogativas; 12.- Héctor Israel Durán Gómez, de la Vocalía de Administración y Prerrogativas; 13.- Grethel Fabiola Nava Cruz, de la Vocalía de Administración y Prerrogativas; 14.- Germán Alejo Barrera, de la Vocalía de Administración y Prerrogativas; y 15.- Varinia Valencia Ochoa, del área de la Vocalía de Administración y Prerrogativas.- En unos momentos, también por instrucciones de la Presidencia me voy a permitir hacerles llegar el Cronograma de Actividades, así como de las personas que se están proponiendo y la propuesta de lo que va a ser el gafete que portarán las personas autorizadas para entregar el sobre PREP Programa de Resultados Electorales Preliminares que aquí viene el diseño y sus características; en breve se los haremos llegar.- - - - -

Presidenta.- Gracias Vocal de Organización.- Comentarles que analizando el Proyecto que les distribuimos con anticipación, si ustedes ven el punto séptimo de este Proyecto en el inciso número uno, estamos proponiendo que los Funcionarios autorizados por el Instituto Electoral de Michoacán recibirán del Secretario de cada Mesa Directiva de Casilla, la copia del Acta de Escrutinio y Cómputo en cuanto ésta se encuentre requisitada; quisiéramos proponer a ustedes, algo que no está incluido aquí que la copia del Acta requisitada se introduzca en el sobre PREP es algo que nos falta y que estamos proponiendo a ustedes.- Con estas observaciones y aclaraciones, está a consideración de ustedes el Proyecto de Reformas al Acuerdo número 17 diecisiete de 2008.- La Representante del Partido del Trabajo, tiene la palabra.- - - - -

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Presidenta, mi Partido no se opone a este Acuerdo, lo único que pide es que de inmediato se capacite correctamente a los Funcionarios para que sepan como se va a operar este día, pero que sea muy puntual y que a la brevedad se capacite, por favor.- - - - -

Presidenta.- Con mucho gusto.- No habiendo ninguna otra observación, pregunto a los señores Consejeros Electorales ¿si están conformes con el contenido del Proyecto de Reformas al Acuerdo número 17/2008? Si es así, les pido lo manifiesten en votación económica.- Aprobado.- - - - -

- - - - - En atención al cuarto punto del Orden del Día, le pido al Secretario dé lectura a los Resolutivos de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado, en el Recurso de Apelación número 004/2008.- - - - -

Secretario.- Con mucho gusto Presidenta.- Con el permiso de todos los miembros del Consejo General, el día 04 cuatro de abril del año en curso, me fue notificada la Resolución mediante oficio TEEM-SGA-074/2008 del expediente TEEM-RAP-004/2008 por parte del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en el cual se está resolviendo un Recurso de Apelación interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática cuyos puntos resolutivos concluyen en lo siguiente: **PRIMERO.**- Se modifica la Resolución emitida por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, el 04 cuatro de marzo de 2008 dos mil ocho en el Procedimiento Administrativo número 02/2007 mediante la cual se impuso al Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Convergencia y Alternativa Socialdemócrata de manera conjunta una amonestación y multa por mil días de salario mínimo en el Estado.- **SEGUNDO.**- Resultó procedente el Procedimiento Administrativo promovido por José Antonio Plaza



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

Urbina en cuanto Representante del Partido Acción Nacional en el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, al momento de la presentación de la queja frente a los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo, Convergencia y Alternativa Socialdemócrata por lo que se sanciona a cada uno de ellos con una multa correspondiente a cien días de salario mínimo vigente en esta entidad federativa, igual a \$4,950.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) cantidad que será descontada a las primeras tres ministraciones del financiamiento público que les corresponda a partir del mes de abril de 2008 dos mil ocho y al Partido Alternativa Socialdemócrata quien ha perdido su registro en el Estado, la Vocalía de Administración y Prerrogativas deberá requerirle por escrito el pago en una sola ministración señalándole el plazo de 30 treinta días para su cumplimiento, en caso de no hacerlo deberá proceder a solicitar el apoyo de la dependencia competente del Poder Ejecutivo en términos de lo dispuesto en el artículo 281 tercer párrafo del Código Electoral del Estado.- **TERCERO.**- Se impone amonestación pública a los Partidos Políticos infractores, a fin de que en lo subsecuente cumplan cabalmente con las obligaciones del Código Electoral del Estado, la cual deberá hacerse efectiva en la siguiente Sesión del Instituto Electoral de Michoacán.- Es todo, Presidenta.- - - - -

Presidenta.- Gracias Secretario.- La Representante del Partido del Trabajo, tiene la palabra.- -

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias Presidenta por atender mi solicitud.- Conociendo la Resolución, le digo lo siguiente: según anoté aquí, dice que: “se hará efectiva en la siguiente Sesión del Consejo General”; la siguiente Sesión, de acuerdo al Secretario lo notificaron el 04 cuatro de abril, procedía el 10 diez de abril, el cual el Acta fue aprobada por ustedes hace algunos momentos, pregunto, ¿por qué se ejecuta hasta ahorita?; número dos, ahí dice que me van a amonestar públicamente, ya lo hicieron, ¿me van a volver a amonestar? La multa la acepto, porque en su momento dije que era un exceso del Instituto y si violé la ley, acepto esa Resolución del Tribunal; si ahorita ustedes me aplican esto, el procedimiento que están aplicando ustedes es incorrecto, no es correcto eso se debió de haber hecho en la Sesión del 10 diez de abril para ejecutar la sentencia correctamente del Tribunal.- Gracias.- - - - -

Presidenta.- Gracias Representante del Partido del Trabajo.- Tiene la palabra el Representante del Partido de la Revolución Democrática.- - - - -

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. José Juárez Valdovinos.- Comparto el punto de vista de la compañera Representante del Partido del Trabajo, en cuanto a la ejecución de esta Resolución en lo que se refiere a tiempos ya precluyó la facultad del Consejo General de aplicar esa amonestación, esto por un lado; y por otro, la sentencia está cumplida, la amonestación ya se hizo pública con anterioridad, entonces simple y sencillamente yo plantearía al Consejo General que la sentencia se de por cumplida.- Es cuanto.- - - - -

Presidenta.- En atención a estas manifestaciones que se hacen, primero informarles que la sanción de amonestación que se hizo por este Consejo General cuando se dictó la Resolución en esta primera instancia, ustedes bien recordarán lo que ocurrió en ese momento fue que se dictó la Resolución y se aprobó por los miembros del Consejo General, en ese momento no se hizo públicamente la amonestación, simplemente se aprobó la Resolución con la lectura de los Resolutivos; y por otro lado, en cuanto a la fecha que estamos ejecutando, primero debemos decir que es un cumplimiento a una Resolución que no podemos evadir, si así se estableció y el Tribunal Electoral consideró que todavía no estaba cumplimentado esto y que tenía que hacerse, nosotros tenemos que hacerlo, la fecha para que lo estemos haciendo aún y cuando se dijo en la propia Resolución que fuese en la siguiente Sesión, igual en las siguientes ocasiones tal vez lo hiciéramos así, si todos consideramos que eso es lo adecuado; recordemos también, que esta Resolución no era firme, ésta podría haberse impugnado ante la Sala Superior del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación y ahí sí habríamos incurrido, por la fecha



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

tan próxima de la elección extraordinaria que nosotros tuvimos en ocasión anterior, en haber impuesto una sanción cuando todavía no estaba firme una resolución y haberla impuesto cuando ya no tuviésemos respuesta de haberse revocado en un momento posterior, pues de haberla dejado sin efecto al haberla impuesto; esto es lo que se consideró en este caso, solamente para hacer la aclaración que desde nuestro punto de vista procede.- La Representante del Partido del Trabajo, tiene la palabra.- - - - -

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Al final de cuentas es una sentencia del Tribunal y mi Partido la va a acatar la decisión de ustedes, nada más les pido que así con la celeridad que sacan el tema del Partido del Trabajo y los otros compañeros que en su momento fuimos juntos, así saquen todos los temas que están atorados por este Instituto.- Muchas gracias.- - - - -

Presidenta.- ¿Alguna otra intervención? No siendo así, procederemos a dar cumplimiento a la Resolución del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán dictada dentro del Recurso de Apelación número TEEM-RAP-004/2008, en ese sentido se amonesta públicamente a los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo, Convergencia y Alternativa Socialdemócrata a fin de que en lo subsecuente cumplan cabalmente con las obligaciones del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.- Es cuanto.- Habiendo cumplido con este punto, pasaremos al quinto punto del Orden del Día, que corresponde al Proyecto de Resolución de los Procedimientos Específicos números P.E. 03 y 04/2008 y para este caso le pido al Secretario nos de cuenta con cada uno de ellos.- - - - -

Secretario.- Con gusto Presidenta, como usted lo acaba de comentar hace unos momentos, voy a dar cuenta por esta Secretaría a los miembros del Consejo General sobre dos Proyectos de Resolución que se encuentran dentro de dos Procedimientos Específicos, el primero, me voy a permitir dar lectura.- El primero se refiere a lo que es el Procedimiento Específico número P.E. 03/2008 incoado por el C. Luis Galván Díaz en cuanto a Representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Municipal Electoral del Municipio de Yurécuaro, Michoacán en contra del Partido del Trabajo, el cual se propone concluya con los siguientes puntos Resolutivos: **PRIMERO.-** El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán es competente para conocer y resolver el presente Procedimiento Específico.- **SEGUNDO.-** Resultó parcialmente procedente la queja presentada por el Representante del Partido Revolucionario Institucional en la forma y términos del considerando tercero de esta resolución.- **TERCERO.-** En consecuencia de lo anterior se ordena al Partido del Trabajo retirar la propaganda electoral de su candidato a Presidente Municipal de la Planilla contendiente al Ayuntamiento del Municipio de Yurécuaro, Michoacán, de acuerdo con lo establecido en el Considerando cuarto de esta Resolución en el plazo de 48 cuarenta y ocho horas contados hasta el día siguiente al de la presente.- **CUARTO.-** Notifíquese el presente fallo, háganse las anotaciones pertinentes en el libro de registro y en su oportunidad archívese este cuaderno como totalmente concluido.- Es todo Presidenta, en lo que respecta a este primer Proyecto.- - - - -

Presidenta.- Gracias Secretario, como fue circulado con anticipación este Proyecto, pregunto a los señores integrantes de este Consejo General ¿si tienen alguna intervención en torno al mismo? El Representante del Partido Revolucionario Institucional, tiene la palabra.- - - - -

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Jesús Remigio García Maldonado.- Gracias, buenos días a todos los miembros de este Consejo General.- Sólo para precisar la posición de nuestro Partido, si bien se está poniendo a consideración el Proyecto de un procedimiento específico administrativo, que si entiendo bien se va a girar un oficio o comunicación al Ayuntamiento del Municipio de Yurécuaro, Michoacán, a efecto de que retire la publicidad que se fijó, entonces, si fuera el caso extender la comunicación en el sentido de que precisara o levantara un Acta Circunstanciada del número de publicidad que



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN CONSEJO GENERAL

recoge, para efectos también de que se turne en su caso a la Comisión de Fiscalización para que se cuantifique y se considere como los gastos de campaña realizados.-----

Presidenta.- En primer lugar, el Partido Político tiene la obligación de retirar la propaganda, tiene 48 cuarenta y ocho horas para hacerlo; en caso de que no la retire, es cuando el Ayuntamiento procedería a retirarla, la Comisión puede tomar nota de la petición del Representante del Partido Revolucionario Institucional y si no tienen inconveniente, haríamos la petición de que se tomara nota de cuánta es para que se retire.- No habiendo ninguna otra intervención, pregunto a los Consejeros Electorales ¿si están de acuerdo con la Proyecto de Resolución que se dá cuenta? Si es así, por favor manifiésteno en votación económica.- Aprobado (por unanimidad).- Dejo en el uso de la palabra al Secretario, para que nos de cuenta con la Resolución del Procedimiento Específico 04/2008.-----

Secretario.- Con gusto Presidenta, con el permiso de los miembros del Consejo General, me voy a permitir poner a su consideración el segundo Proyecto de Resolución, referente al Procedimiento Específico número 04/2008 incoado por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido del Trabajo y C. Rafael Ramírez López por violaciones graves a la normatividad electoral, el cual se propone concluya con los siguientes términos: **PRIMERO.**- El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán es competente para conocer y resolver el presente Procedimiento Específico en atención al Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por medio del cual se establece el Procedimiento Específico para la sustanciación y resolución de promociones, quejas y denuncias por infracciones a la legislación electoral que no tengan como finalidad inmediata la sanción para el Proceso Electoral Extraordinario 2008, para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de Yurécuaro, Michoacán.- **SEGUNDO.**- Resultó fundado el agravio señalado por el C. Benjamín Becerra Sánchez, Representante del Partido de la Revolución Democrática consistente en la colocación de Propaganda Electoral en lugares prohibidos de las comunidades del Refugio, San Antonio, Cerro Colorado y Murguía del Municipio de Yurécuaro, Michoacán por parte del Partido del Trabajo en atención a los razonamientos vertidos en el Considerando Tercero de la presente Resolución.- **TERCERO.**- Se ordena al Partido del Trabajo que a efecto de corregir las irregularidades incoada en actos derivada de la investigación realizada por la Secretaría del Órgano Desconcentrado del Instituto Electoral de Michoacán en un plazo no mayor de 48 cuarenta y ocho horas contadas a partir de la notificación de la presente Resolución, retire la Propaganda Electoral que con motivo de la investigación realizada por la Secretaría General, se acreditó lo señalado en la fracción IV, del numeral 50 del Código Electoral del Estado de Michoacán, bajo apercibimiento legal que en caso de no hacerlo, se solicitará al H. Ayuntamiento del Municipio de Yurécuaro, Michoacán, la retire con cargo a las prerrogativas del Partido Político denunciado.- **CUARTO.**- Toda vez que el Procedimiento seguido tiene como único fin el preventivo, se deja a salvo los derechos para que se hagan valer en el momento procesal oportuno si así conviene a sus intereses.- **QUINTO.**- Notifíquese el presente fallo, háganse las anotaciones pertinentes en el libro de registro y en su oportunidad archívese el cuaderno como asunto totalmente concluido.- Sería todo Presidenta.-----

Presidenta.- Gracias Secretario.- Está a consideración de los miembros del Consejo General el presente Proyecto.- La Representante del Partido del Trabajo, tiene la palabra.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Presidenta, nada más para manifestar a usted, a los Consejeros y Consejeras que mi Partido con el ánimo de coadyuvar y de ayudar a que el Proceso Electoral en Yurécuaro se lleve de la mejor manera y los ciudadanos no se sientan agredidos, ni burlados, ni ofendidos por este tipo de situaciones que al final de cuentas muy pocos conocemos la ley y los que cuelgan la publicidad, jamás han tenido en sus manos un Código Electoral; y que para nosotros como dirigentes, representantes, hago un esfuerzo desde mi trinchera por que se respete la Ley, pero me comprometo a transmitirle este mensaje a mi dirigente y compañeros para que allá respeten la ley y así lo haré durante las 48 cuarenta y ocho horas, prueba de ello es una barda que se



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

pintó incorrectamente, la Secretaría de Yurécuaro me pidió de manera cordial que se borrara y así lo hice; y obra en esta Secretaría, un Acta de que efectivamente tuve la voluntad de borrarla.- Quisiera que con este tema no se satanice al Partido del Trabajo, porque no somos así, yo me he esforzado por que se cumpla todo lo que marca la ley y en ese ánimo lo voy a hacer.- Gracias.- -----

Presidenta.- No habiendo ninguna otra intervención, pregunto a los Consejeros Electorales ¿si están de acuerdo con el Proyecto del que se dio cuenta? Si es así, por favor en votación económica manifiésteno.- Aprobado (por unanimidad).- -----

--

----- En atención al último punto del Orden del Día, dejamos en el uso de la palabra al Representante del Partido Revolucionario Institucional.- -----

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Jesús Remigio García Maldonado.- Gracias Presidenta, tan sólo agradecerle la oportunidad que nos da, para manifestar la opinión de nuestro Partido y sobre todo porque estamos a unos cuantos días de que se desarrolle la Jornada Electoral del día 04 cuatro de mayo en el Municipio de Yurécuaro y vemos con lamentación de que hay Partidos, me refiero concretamente al Partido Acción Nacional y al Partido de la Revolución Democrática que no han cumplido ni se han ajustado a las disposiciones legales en el marco de esta campaña electoral y vemos que como no ha quedado claro en la campaña ordinaria, no han logrado penetrar en el ánimo de la ciudadanía, sus mensajes y propuestas no han penetrado; entonces, han tomado como eje central una campaña generalizada no como un hecho aislado diversos hechos violatorios de las disposiciones legales que vienen a coaccionar, a presionar la libertad del sufragio en el Municipio y en ese sentido me permito exponer de manera resumida los principales hechos violatorios que consideramos se están desarrollando y los vamos a rolar a todos los miembros del Consejo General y desde luego también compartirlos con los medios de comunicación que de manera responsable han estado también emitiendo o reflejan lo que está sucediendo más cuando se trata de un Proceso Electoral; en ese sentido, en principio tenemos que el Partido Acción Nacional desde antes de que iniciara el proselitismo se adelantó a los tiempos, inició actos anticipados de campaña en el periódico denominado *El cazador de la verdad*, realiza la difusión de su planilla en las páginas 8, 9 y en la portada del periódico, que de conformidad al catálogo de horarios y tarifas establecido por este Consejo General, este costo representa un monto de \$7,400.00 (SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) aproximadamente, pero más aún que se dá sin la intermediación del Instituto Electoral de Michoacán, tenemos un primer ejemplo de un hecho violatorio que aparte de que contraviene la equidad en la contienda, también presiona al electorado con el sólo hecho de ser el único Partido en ese momento de haberse difundido como candidato.- Por otro lado tenemos también, lo que nos preocupa más a nuestro Partido, son hechos que se han estado desarrollando y que lo hemos informado, nos adelantamos independientemente de que en nuestro Partido estamos integrando los expedientes para presentar las respectivas denuncias penales por delitos electorales que se puedan actualizar y en ese sentido, consideramos que este Consejo General es importante que lo sepa, que conozca esos hechos mi Partido ya lo hizo en Sesión Extraordinaria como primera circunstancia de denuncia en la Sesión Extraordinaria del 19 diecinueve de abril del presente año, en donde denunciemos este activismo que le llama el Partido Acción Nacional “activismo a mega” que está desarrollando en el Municipio y tenemos fechas de esos hechos y que fueron los días 05 cinco, 12 doce y 19 diecinueve de abril de este año, que han sido los días sábados; el responsable político de este programa es el Diputado Federal Ramón Ceja Romero y el responsable operativo de este programa en el Municipio es el Ing. Gilberto Morales Barajas quien se dedica a integrar a los grupos, pero sobre todo está avocando a las colonias principalmente de la periferia del Municipio en donde hay más necesidades en el pueblo, les propone a los electores o votantes que se integren en grupos de cinco personas, el planteamiento es de que se integran las cinco personas, el propósito es que tienen que votar por el Partido Acción Na-



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

cional y que a cambio de que voten por el Partido Acción Nacional también se les va a considerar y les van a entregar una vez que hayan votado por el Partido Acción Nacional los apoyos de diversos proyectos productivos que pueden ser para negocios, o algunos proyectos de invernaderos, o demás, como es en la zona rural, como en las localidades del Bollete, Monteleón y de Cerro Colorado que lo han estado desarrollando e implementando estos compañeros del Partido Acción Nacional y principalmente el Ing. Gilberto Morales Barajas que incluso ha tenido experiencia, consultoría también en elaborar estos proyectos productivos y quien está ahorita operando y responsable de operar estos programas, repito, vamos a presentar nuestra denuncia, pero consideramos que el Consejo General, también estamos hablando de una sola elección municipal, de un solo municipio y creo que contamos con el ánimo también y la voluntad de todos los Consejeros de garantizar una elección auténtica, libre, propia de un Estado democrático o de Derecho; luego entonces, es que hacemos este conocimiento y repetimos que al Consejo Municipal ya se le comunicó, no sabemos si ha comunicado al Consejo General o si ha realizado algunas investigaciones, pero sí pedimos que tome nota el Consejo General.- Por otro lado, vemos que el Partido Acción Nacional desde el principio de su campaña ha realizado su lema de campaña “para que vivas mejor” ustedes lo pueden ver, es el mismo slogan que está desarrollando el gobierno federal que forma parte esencial de la publicidad institucional del Poder Ejecutivo Federal, ¿pero en dónde encontramos nosotros la violación? La encontramos concretamente también al artículo 134 Constitucional con la reciente reforma que se dio en noviembre del 2007 dos mil siete, en donde prohíbe expresamente a los servidores públicos de cualquier poder público, autónomo y demás que en la publicidad institucional de cada dependencia, se prohíbe que se incluya la imagen, los símbolos, la voz o slogan, o identificaciones de servidores públicos, a dónde está enfocada la prohibición, a que no se enfoquen en fines electorales o políticos, luego entonces a contrario sensu y relacionado con lo que establece el artículo 49 párrafo décimo que prohíbe también aquí en el Estado a los servidores públicos que se sirvan del recurso público, de la imagen institucional para promocionarse, entendemos también que esa se extiende a los Partidos Políticos a que no se peguen o se cuelguen de la publicidad institucional porque no es un asunto menor que se estén colgando de una publicidad del funcionario de mayor jerarquía en el país, y que más aún desde su arranque de campaña, que estamos presentando algunos videos ha tomado como discurso de que en Yurécuaro quiere ganar el Partido Acción Nacional porque solamente que gane el Partido Acción Nacional le van a llegar más de cien millones de pesos anuales de presupuesto al Municipio, pero más sin embargo esta actitud de la campaña que se está colgando del gobierno federal con lo de los programas federales consideramos que es una clara presión sobre los electores y la elección ahí en el Municipio y por lo tanto lo consideramos de importancia y recordando que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha sostenido que cuando se da una violación a un principio o a una norma constitucional, por ese solo hecho aún y cuando no esté regulado o reglamentado en disposiciones secundarias lo considera suficiente y necesario para declarar alguna nulidad de alguna Casilla o elección, lo que se trate; pero lo que tenemos suficientemente claro es que en nuestro Partido vamos bien, nos van a refrendar el triunfo y no estamos a expensas de la campaña institucional que está realizando Acción Nacional, pero sí nos preocupa más la coacción del voto mediante los Programas del Gobierno Federal.- Ahora bien, en cuanto a las irregularidades que hemos detectado del Partido de la Revolución Democrática, que en la Colonia Luis Donald Colosio, La Loma y Bachilleres han estado ofreciendo a los ciudadanos del Municipio que los van a dotar de cemento y varilla para que realicen su construcción después de que hayan votado por el Partido de la Revolución Democrática, esto también lo estamos documentando para presentar la respectiva denuncia penal, pero sí es de importancia que este Consejo General conozca de este hecho.- Otro punto que nos interesa dar a conocer, es la pinta que ha realizado el Partido de la Revolución Democrática del cerro que está ubicado en la localidad de La Rivera, Municipio de Oyotlán, Jalisco; pero que esta vista le dá únicamente al pueblo de Yurécuaro, es decir, no tiene ni una sola influencia para el Municipio de Oyotlán, Jalisco, sino toda la influencia es para el municipio de Yurécuaro y en esta pinta no sé si alguno de ustedes haya ido para allá, recientemente ésta y en alguna certificación también por parte del Consejo Municipal que fue



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN CONSEJO GENERAL

hace más de un mes que se realizó esta certificación y que en su momento la aportaremos en donde demostramos la temporalidad de la violación y que arriba es en donde tiene la cruz y luego las siglas del Partido de la Revolución Democrática, vemos que es un claro proselitismo que lo relaciona con un símbolo religioso y más aún también lo está realizando en un accidente geográfico que ahí se da un concurso de ilícitos administrativos que son motivos de una sanción y que es importante que lo tenga de conocimiento el Consejo General y evite y detenga esas violaciones que se están generando; por otro lado, el mismo Partido de la Revolución Democrática está realizando como base de su proselitismo brigadas médicas, que está desarrollando ahí en el Municipio y estas brigadas médicas que consisten, de acuerdo a la versión, al dicho y a lo informado por el mismo Partido de la Revolución Democrática son jornadas médicas que están dando de manera gratuita con entrega de medicamentos; y en esta entrega de medicamentos, de acuerdo a la atención que han realizado, ahorita les proporcionamos el original de la gaceta informativa del Comité Municipal número dos del Partido de la Revolución Democrática, dicen que han realizado del cinco al diez de abril, dieron quinientas consultas y establecen que lo siguen haciendo, tenemos fotografías de otros eventos similares que de manera permanente y cotidiana lo siguen haciendo; entonces, del cinco de abril al veinticinco de abril son veinte días, en esos días haciendo un cálculo tenemos que son dos mil consultas atendidas, en ese promedio del Partido de la Revolución Democrática y considerando que ellos dicen que son más de quinientas, pero la vamos a dejar en quinientas y haciendo un cálculo también, como en esas actividades está promocionando su candidatura y su imagen, tenemos que esto se debe tomar como un donativo en especie para la campaña del Partido de la Revolución Democrática y considerando un cálculo de acuerdo a las tarifas del Dr. Simi que son las más bajas y filantrópicas, se calcula que tan sólo por las dos mil consultas el Partido de la Revolución Democrática en total considerándola en 25 pesos y que en cada consulta haya entregado por los medicamentos cien pesos en cada consulta, la suma total sería de doscientos cincuenta mil pesos que esto en demasía supera el gasto de tope de campaña aprobado y fijado por este Consejo General que es de ciento ochenta y seis mil ciento catorce pesos y que hay una diferencia de sesenta y tres mil pesos, considerando de los doscientos cincuenta mil a los ciento ochenta y seis lo que ha rebasado el tope de gastos que equivale al 34%; ahora bien, si del 25 veinticinco al 30 treinta de abril que es el último día para hacer proselitismo y no se le interrumpe esta actividad al Partido de la Revolución Democrática, estamos considerando que pudiera representar otros sesenta y dos mil quinientos pesos lo que se pudiera erogar y que vendría a rebasar de manera general el sesenta y tres mas o menos por ciento de los gastos de tope de campaña sin considerar los otros tipos de campaña que ha realizado el Candidato del Partido de la Revolución Democrática, pero también vemos que se desprende otra irregularidad de este hecho en el sentido de que la entrega y la atención de las consultas también viene a condicionar y de alguna manera a comprometer el sufragio de los electores en el Municipio; como lo dije al principio, estas actividades las están realizando los Partidos mencionados, porque obviamente no les ha prosperado, les ha sido muy difícil penetrar en el ánimo del electorado, lo ponemos a su consideración, también pedimos al Consejo General, sabemos del compromiso que tiene cada uno de los Consejeros, de la responsabilidad que han asumido con sacar un Proceso Electoral limpio, auténtico y dejen nuestra inquietud, nuestra petición para que desde el día de hoy se conforme una Comisión de Consejeros Electorales para que se trasladen al Municipio y se investiguen estos hechos que estamos denunciando y que los consideramos hechos violatorios, que trascienden al proceso electoral y que atentan contra el principio de libertad y autenticidad de una elección democrática propia de un Estado de Derecho y que les vamos a dejar la documentación de todas las documentales probatorias que estamos ofreciendo en este momento.- En ese sentido, nuestra posición.- - - - -

Presidenta.- La Representante del Partido del Trabajo, tiene la palabra.- - - - -

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Muchas Gracias.- En estos momentos presento queja administrativa en contra del Partido



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

Acción Nacional, por actos anticipados de campaña, llegó a mis manos este periódico por medio de mis compañeros en Yurécuaro, en el cual como ya mencionó el compañero del Partido Revolucionario Institucional, existe, me voy a permitir pedirle al compañero que le entregue a los señores Consejeros una copia, aquí en la portada se ve la fecha del 13 de marzo, si ven los Consejeros no la saqué ampliada es el tamaño original de la publicación voy a pasar el documento para que puedan constatarlo, aquí en el Consejo General se aprobó un acuerdo en donde se marcan los criterios en materia de fiscalización y que se aplicaron en la Elección de Yurécuaro; pido Presidenta, que el Instituto Electoral de Michoacán haya monitoreado este acto anticipado de campaña, porque a eso se le llama publi reportaje como aparece en el acuerdo que aprobaron, con que existan dos elementos se le puede llamar publi reportaje; les voy a decir algo que recuerdo: no existir firma del reportero, efectivamente no hay firma del reportero, fotografía tipo estudio del candidato, efectivamente es una fotografía de estudio estas no son tomadas en la calle, es de estudio y en estos momento le presento al Secretario de manera formal mi queja administrativa en contra del Partido Acción Nacional y al término, para no entorpecer la Sesión, me la recepciona entrego un original del periódico.- Es cuanto, muchas gracias.- -----

Presidenta.- Gracias Representante del Partido del Trabajo.- Tiene la palabra el Representante del Partido de la Revolución Democrática.- -----

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. José Juárez Valdovinos.- Gracias.- Comento primero que a los señalamientos hechos por parte del Representante del Partido Revolucionario Institucional, con esta intervención no pretendo plantear de manera formal una defensa a tales señalamientos, pero sí quiero que el Consejo General con esa actitud de buena fe, responsable y dentro del marco legal en que ha venido actuando en este Proceso Electoral Extraordinario y en el Ordinario en todo el Estado tenga claridad de las cosas y una visión objetiva sobre todo de lo que realmente sucede para que llegado el caso emitan resoluciones con estricto apego a la legalidad y no como resultado de especulaciones que no representan violaciones legales, un señalamiento que aún y cuando es un hecho conocido y muy sabido que me parece importante, primero el Partido de la Revolución Democrática no es el responsable de que haya una elección extraordinaria en Yurécuaro, el Partido de la Revolución Democrática está claro, se condujo con estricto apego a la legalidad en el Proceso Ordinario, no somos los responsables de que estemos en un Proceso Extraordinario con todas las implicaciones que esto representa de orden económico, de todo lo que ello conlleva eso debe quedar claro nos hemos conducido siempre y lo vamos a seguir haciendo dentro del marco de la legalidad.- Señores Consejeros Electorales lo plantearemos de manera formal llegado el momento, no podemos dentro de este Proceso ni en ningún otro orientar los criterios obstaculizados por cortinas de humo que pretendan distraer la atención de lo que realmente pudiera estar pasando, ha hecho señalamientos muy concretos el Representante del Partido Revolucionario Institucional y obviamente a la queja que él presenta o presentará de manera formal, nosotros estaremos planteando las defensas que nos corresponda, lo que si debe quedar muy claro es que las acciones que nuestro Partido realiza son siempre con estricto apego a la legalidad, lo demás son especulaciones que me parece no tienen otro propósito que establecer una cortina de humo a actividades que pudieran estar violentando el Proceso Electoral y que nosotros teniendo elementos en su momento lo habremos de señalar.- Es cuanto.- -----

Presidenta.- Gracias Representante del Partido de la Revolución Democrática.- El Representante del Partido Acción Nacional, tiene la palabra.- -----

Representante Suplente del Partido Acción Nacional, C. Lic. Alberto Efraín García Corona.- Gracias Presidenta, buenos días a todas y todos.- En cuanto a lo que comenta aquí el Representante del Partido Revolucionario Institucional, es lógico y me resulta claro, que negamos todo lo que aquí pretende sensacionalizar al Instituto, vemos claramente que el compañero del Partido Revolucionario Institucional pretende manchar el Proceso Electoral Extraordinario en Yurécuaro, son declaraciones totalmente falsas, sin argumentación lógica, comentó



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

que va a presentar la denuncia, está bien que lo haga y nosotros nos ajustaremos a lo que ustedes Consejo General, determine.- - - - -

Presidenta.- Gracias.- El Representante del Partido Revolucionario Institucional, tiene la palabra.- - - - -

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Jesús Remigio García Maldonado.- Gracias Presidenta.- Primero precisar y destacar bien, que la petición que hacemos aquí al Consejo General es de conformidad a lo establecido en el artículos 36, 113 fracciones I, XI, XVI, XXVII y XXXVII que nos disponen que en situaciones los Partidos Políticos y el Consejo General debe resolver y atender los hechos de denuncia que presenten los Partidos Políticos en este Consejo General y es por eso que lo estamos precisando.- Primeramente en esta instancia para que se conforme incluso, la Comisión de Consejeros Electorales que estamos pidiendo que se integre y se traslade al Municipio, desde luego y con independencia de que estamos integrando el expediente para presentar las respectivas denuncias, en cuanto dicen que son hechos sensacionalistas y demás, así lo quieren ver los compañeros Representantes de los Partidos Políticos que me han antecedido en la palabra, después de lo que dicen queda claro que no tienen vergüenza, al no reconocer estos hechos que estamos denunciando y evidenciando con documentales, una certificación notarial, certificaciones del Consejo General y otro dicho que no lo digo yo, lo dice el órgano oficial de difusión del Partido de la Revolución Democrática, lo vamos a poner también a disposición del Consejo y de la propia Comisión de Administración y Fiscalización del Consejo General para que se proceda, porque del cálculo aritmético que hemos hecho tan sólo de los medicamentos de las consultas, pero todavía los medicamentos que asciende a un costo total sobre doscientos mil pesos, me cuestiono, me pregunto ¿de dónde viene el origen de ese recurso? ¿Será de la Secretaría de Salubridad de Gobierno del Estado? O ¿será de otra procedencia que no conocemos? Ahí nos interesa, porque esta es una situación que aparte de la coacción y presión del sufragio es un hecho irregular de trascendencia que se está desarrollando en este Proceso Electoral; en ese sentido es que lo queríamos destacar y hacer la precisión, Presidenta.- - - - -

Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México, C. Lic. César Morales Gaytán.- Con su permiso Presidenta.- Independientemente de las argumentaciones vertidas por cada uno de los Representantes de los Partidos Políticos aquí representados, me parece importante estar atentos a lo que está ocurriendo en Yurécuaro, es evidente que existe un desaseo político en el lugar, ahorita se dieron a conocer tres resoluciones que evidencian que ha habido situaciones de violación a la ley y que en este Consejo General han dejado clara muestra, una confesión expresa de que sí lo han violado, por lo menos así lo entendí cuando dijo que si han violado la ley; creo que debemos estar muy atentos, me sumo al llamado que se pudiera hacer en este Consejo General, para que se investigue qué está sucediendo en Yurécuaro, es un solo Municipio y sería muy grave que tuviéramos que llegar a la nulidad de la elección por un Municipio; creo que deberíamos cuidar el único Municipio en donde tendremos Elección Extraordinaria, que debemos ver con claridad, que independientemente de que haya o no cortinas de humo sí hay violaciones que aquí han quedado marcadas por las confesiones públicas que se han dado, que sí hay violaciones a la ley; eso debe ser motivo suficiente, para que este Consejo General inicie investigaciones, vea con cuidado lo que está sucediendo en el Municipio y nos pongamos alertas para que los principios democráticos de libertad del sufragio se dé con autenticidad.- Sería mi comentario, no me sumo a ninguno de los Partidos Políticos mi defensa es que para el Municipio de Yurécuaro existan las condiciones necesarias para llevar un Proceso Electoral, limpio.- - - - -

Presidenta.- Gracias.- No habiendo ninguna otra intervención, simplemente comentar que estaremos atentos a la presentación de los documentos, hay una propuesta de que se integre una Comisión de Consejeros Electorales y en particular de entrevistas y que esto lo dejaría a consideración, por supuesto de ustedes; hay un procedimiento que establece una forma de iniciar investigaciones y que es a través de los órganos ejecutivos del Instituto Electoral de Mi-



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

choacán, en ese sentido considero que debemos seguir los Acuerdos que este mismo órgano haya dictado y que en todo caso, también lo indica el Código Electoral del Estado; sin embargo, dejo a consideración de ustedes la propuesta que el Partido Revolucionario Institucional ha hecho en torno a la creación de una Comisión de Consejeros Electorales.- La Consejera Electoral Iskra Ivonne Tapia Trejo, tiene la palabra.- - - - -

Consejera Electoral Propietaria, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- Gracias, buenos días a todos.- Independientemente de las pruebas, de lo que se acaba de verter aquí, ayer, alguien, una periodista, que por cierto está aquí, me preguntaba cuál era el clima en Yurécuaro, y con los comentarios, las pruebas que estamos conociendo en esta Mesa por parte de los Partidos Políticos todas son importantes pruebas o no, independientemente de que lleguen a la Secretaría, las analicen y reciban, y se lleve a cabo un procedimiento; creo que sí es importante, cuidar la elección, la elección es responsabilidad de todos, del Órgano Electoral y también de los Partidos Políticos y lo digo en el mejor de los sentidos porque estamos llegando, a cuántos días se van a cerrar las campañas, se está trasladando gente para allá, no debemos quedarnos en un estado de tranquilidad y espera de que deben de llegar los procedimientos, porque está un documento y a cada uno lo respeto, que ha vertido aquí; sin embargo, independientemente de esta propuesta que hace el Representante del Partido Revolucionario Institucional, la gente que está operando que depende de la Junta Estatal Ejecutiva de este Instituto que se va a trasladar porque ahí dice cuando se hace el trámite, más no cuando se va a trasladar en ese Acuerdo que está aprobando, tenemos la responsabilidad como Instituto y la Secretaría, me llama la atención que haya hecho certificaciones de manera, -como se dice por ahí- “de piedras” donde la Secretaria está tomando actividades, por Código le corresponden, vamos por áreas, organización, la ubicación de todos estos gallardetes, hay procedimientos que está haciendo, ¿pero a cuántos días estamos? ¿A cuántos días van a llegar las quejas que están presentando? No vamos estar el miércoles dándonos cuenta de que todos tenemos que sumar esfuerzos para dar tranquilidad a los ciudadanos; por lo cual, solicitaría mi propuesta, de manera respetuosa está la del Representante del Partido Revolucionario Institucional, que las personas, no sé cuando vayan, pero que sí, el Comité nos rinda un informe por escrito a este Consejo General, con esa responsabilidad de atribuciones que tiene y que en otros casos se ha tomado el Presidente del Comité respecto de la situación real de Yurécuaro, sí sabemos cuál es la función de la Secretaria de los espectaculares, si sabemos que se han hecho estos actos, independientemente de eso la situación de monitoreo por la empresa que tiene contratada, -digo, dicho sea de paso-, el Instituto para monitorear los medios, quizá tengamos un reporte respecto a esta información, tendrá que ver la fecha y realizarse, sin embargo está cubierto, el Instituto tiene cubiertas todas esas partes para que los Partidos Políticos tengan una equidad, creo que la inequidad que se está generando otro tipo de ambiente, pero yo sí, institucionalmente de manera respetuosa es lo que solicito, para tener un antecedente, o entonces tendríamos que ir o no ir, independientemente de los procedimientos, creo que se han vertido y en ese valor a las participaciones de los Partidos Políticos representados ante este Consejo General que son la voz de Yurécuaro, en cada uno de ellos en este Consejo General.- Gracias Presidenta.- - - - -

Presidenta.- Gracias Consejera Tapia.- El Representante del Partido Revolucionario Institucional, tiene la palabra.- - - - -

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Jesús Remigio García Maldonado.- Para seguir en la misma idea y lógica que le entendí a la intervención de la Consejera Iskra Tapia, nuestra propuesta de que se integre la Comisión es: primero, teniendo en consideración, estamos en un solo Proceso Electoral, un solo Municipio y creo que también estamos a tiempo de garantizar en realidad la libertad y autenticidad de esta elección, por lo tanto también consideramos de que permanentemente la Junta Estatal Ejecutiva, la Presidenta y en ocasiones Consejeros Electorales se han trasladado al Municipio, han realizado visitas; pero a nosotros sí nos interesa que se integre esta Comisión, consideramos que ustedes van a asumir el compromiso, le dan esa misma importancia que nosotros le damos a este



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

Proceso Electoral, vemos que ustedes también se la están dando y que no queremos poner en riesgo una posible nulidad de alguna elección; es precisamente en esa idea, en ese ánimo de evitar las violaciones que se están dando y contrariamente si ustedes no aceptaran la Comisión que nosotros consideramos que sí la pudieran ver con buenos ojos, porque desde luego son ustedes los que gozan del reconocimiento moral y la representación suficiente para conocer y de primera mano investigar y palpar lo que está sucediendo; de no aceptarse, nosotros estaríamos sintiendo como un acto de alguna manera insensible por parte del Consejo General de no investigar estos hechos que se están dando en el Municipio, independientemente de que hayamos precisado con documentales y que en términos del artículo 21 de la Ley de Justicia Electoral del Estado que establece que documentales públicas por sí mismo tienen pleno valor probatorio, no nada más son especulaciones o dichos es por eso que lo traemos documentado; se investiguen estos hechos que estamos poniendo a consideración y evitar también las intenciones de que identificamos a los Partidos Políticos que están cometiendo estas violaciones se han convertido en unos verdaderos ladrones de la democracia; dejamos nuestra posición en este sentido.-----

Presidenta.- El Consejero Rodolfo Farias, tiene la palabra.-----

Consejero Electoral Propietario, C. Dr. Rodolfo Farias Rodríguez.- Gracias.- El formar una Comisión daría una idea de un abandono de supuesto en Yurécuaro, la situación no ha sido así, la semana pasada estuvimos platicando con el Comité Municipal, con los Representantes de los Partidos Políticos y de viva voz pudimos enterarnos del estado que guardaba la situación en ese momento; entendemos también, el papel que debe de tener el Comité, hay una comunicación constante con el Comité, nosotros les depositamos el voto de confianza en ese Comité y para cuya integración tratamos de que fuera consensado y que todos los Partidos Políticos estuviesen de acuerdo, no hay abandono en Yurécuaro, sí por otro lado, hay problemas los entendemos también, como en cualquier Proceso Electoral, en el cual hacia el final de manera coincidente surgen un sin número de situaciones; mi recomendación en ese sentido, que sigamos los procedimientos, a ningún Partido Político, ni a la ciudadanía se le ha negado ese conducto que aporten las pruebas necesarias y que se hagan las investigaciones que deban de realizarse; lo digo nuevamente, definiendo mi oposición de que se forme una Comisión, porque si no, en lugar de ayudar estaríamos llevando elementos negativos a la contienda que ya a pesar de la observación que hicimos de que todo estaba tranquilo parece que no está tanto, pero son situaciones que nosotros debemos de valorar, sí es importante aprovechar el momento para hacer un llamado a todos los actores políticos y que se conduzcan dentro de los límites que marca el Código Electoral, cualquier situación que se considere se esté violentando se atiende, porque si no, estaríamos nosotros también poniendo en tela de duda lo que acabamos de aprobar en cuanto a las violaciones que cometió el Partido del Trabajo, ahí el Instituto actuó y el día de hoy somos testigos de que se dio una Resolución, en ese sentido les pediría a los Representantes que lo consideren, pero más que nada que entiendan la gran responsabilidad que se tiene en una Elección Extraordinaria, porque de manera cierta es una sola elección, toda la gente está puesta, tiene los ojos en esa elección y además las disputas, también lo hemos mencionado, nos pueden llevar a inhibir que la gente acuda a emitir su voto y sobre cualquier cosa, considero que debe privilegiarse la promoción positiva para poder nosotros de esa manera conducir a los ciudadanos que emitan su voto, que creo que eso es lo más importante, las irregularidades, vuelvo a repetir, que se conduzcan a través de los órganos por los conductos conocidos; de antemano no estaría de acuerdo que se formara una Comisión.-----

Presidenta.- Gracias Dr. Farias.- La Representante del Partido del Trabajo, tiene la palabra.- -

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias.- Nada más para manifestar que estoy en contra de que se forme esa Comisión, porque aquí, ustedes tienen la gran responsabilidad, Consejeros, nosotros como Partidos Políticos de sacar adelante el Proceso Electoral en Yurécuaro y el formar una Comisión es en de-



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

trimento de su función, como los principales árbitros de esta contienda; estoy en contra de eso.-

Presidenta.- Gracias Representante del Partido del Trabajo.- La Consejera María de Lourdes Becerra, tiene la palabra.-

Consejera Electoral Propietaria, C. Lic. María de Lourdes Becerra Pérez.- Gracias Presidenta.- Es para comentar mi posición, estoy en contra de que se formara esa Comisión, creo que todas las actividades principales que se han dado, todas ellas importantes en la organización de esta Elección Extraordinaria, en distintos momentos los Consejeros Electorales hemos estado en Yurécuaro, hemos platicado con los integrantes del Comité y nos hemos dado cuenta del ambiente que hay, no quitamos la importancia a lo que está comentando el Representante del Partido Revolucionario Institucional, debemos estar atentos no por ello al crear la Comisión no estaríamos haciéndolo, es importante que cada uno asuma, pero creo que principalmente los que están generando esto, son los Partidos Políticos, al no cumplir la reglamentación establecida para establecer su propaganda electoral, no le resto importancia porque de alguna manera todos debemos cumplir con lo que nos corresponde.- Gracias.-

Presidenta.- Gracias Consejera.- El Representante del Partido Verde Ecologista de México, tiene la palabra.-

Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México, C. Lic. César Morales Gaytán.- Con su permiso.- Creo que es plausible que los Consejeros Electorales se muestren en contra de formar una Comisión para investigar los hechos que consideran han violado el Código Electoral, es su criterio y forma de ver la situación, que así lo ven, nosotros lo creemos que va en contra de cualquier principio democrático que tengamos, veo que es grave, y más grave aún es lógico que un Partido Político pida se forme una Comisión para revisar los hechos delictuosos en los que ha incurrido, hasta yo lo pediría, creo que aquí lo que se tiene que hacer y lo que tenemos que estar atentos, yo no pedí una Comisión como el Representante del Partido Revolucionario Institucional, lo que yo pido es que este Consejo General debe estar atento a lo que está ocurriendo en Yurécuaro, hoy, y lo vuelvo a ratificar se resolvieron tres situaciones de violaciones al Código Electoral en Yurécuaro y esto no hace que este Consejo General sea sensible a esa situación, al contrario hay un espasmo y se quieren quedar en plena tranquilidad en el Seno del Consejo General, y permitir que los hechos o conductas ilícitas se sigan realizando, lo veo grave, veo que no se quiere atender una situación que debe incurrir en fortalecer la democracia, dejo mi comentario, me parece grave y poco inicial para los principios democráticos de cualquier elección.- Es cuanto, Presidenta.-

Presidenta.- Gracias.- Antes de dejar en el uso de la palabra a los Representantes que lo han solicitado, quiero decir sobre todo por esta última intervención, creo que se está interpretando de una manera equivocada lo que aquí se refirió por parte de los señores Consejeros Electorales, por supuesto que tenemos una gran obligación de atender todos estos reclamos que se han venido señalando el día de hoy, pero lo único que estamos diciendo es que se hagan por los causes que la propia normatividad establece y del Acuerdo que nosotros hemos aprobado para que se detengan los actos irregulares y la muestra misma son los propios ejemplos que se han dado, que hemos actuado con la celeridad debida para estar ordenando que se detengan actos irregulares, insisto; en este sentido, por supuesto que este Consejo General asume con plena responsabilidad sus actividades, y estamos en la espera de que en un momento más nos presenten las pruebas que se tienen, y que se nos anuncia que se van a dejar en este Consejo General, para inmediatamente iniciar las investigaciones que correspondan por los órganos ejecutivos del Consejo General de este Instituto, que por decir solamente algo y para que quede claro que es la mejor vía para que esto resulte en una resolución pronta, que es que precisamente los Consejeros o una Comisión de Consejeros Electorales tendría el valor en cuanto a sus investigaciones igual que contiene por ley la fe pública, que es la Secretaría tanto de este Consejo General y el Consejo Municipal Electoral que son los que han venido actuando dentro



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

de los asuntos que aquí se han presentado; por supuesto que estamos atentos, todas las quejas que se presentan lo haremos con la debida responsabilidad en este sentido y aprovechando el espacio en la que tomo la palabra, para hacer un llamado a los Partidos Políticos, para que nos conduzcamos todos en el respeto a la ley, que tenemos obligación de hacerlo porque somos entes tanto el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán y todos sus funcionarios, como los Partidos Políticos somos entes de interés público, responsables de la organización de una elección con todos los principios constitucionales que esto establece, aquí el llamado a los Partidos Políticos para que se conduzcan con apego a Derecho, y por supuesto cuando esto no sea cierto lo haremos con el debido cuidado y con la energía suficiente para que se resuelvan todas estas inconformidades; estamos a unos cuantos días de la Jornada Electoral, es ciertamente preocupante que hubiesen algunas irregularidades que apenas se nos esté enterando, pero actuaremos inmediatamente en cumplimiento de nuestra responsabilidad; y es simplemente para dejar establecido, que no es la idea de dejar nuestra función, ni de hacer a un lado las inconformidades que aquí se presentan, sino que lo haremos de acuerdo lo establezca el Código, independientemente de lo que se resuelva, es mi apreciación personal en torno a la creación de la Comisión de Consejeros.- El Representante del Partido de la Revolución Democrática, tiene la palabra.- - - - -

- -

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. José Juárez Valdovinos.- Gracias.- Reconozco la posición que asumen los Consejeros Electorales, no es otra más que la que legalmente debe asumirse, de seguir los causes legales a las denuncias de hechos que aquí se están haciendo, habremos de esperar el resultado de la votación, la decisión final que aquí se tome; hemos visto y lo comentaba la Presidenta, que no se han ignorado ninguna de las quejas que se han presentado, mismo se dá cuenta de resolutiveos de algunas de ellas; lo que a mí me parece que debemos cuidar, en aras de que este órgano realice sus diversas actividades dentro del marco legal, primero; y segundo, con el respeto político que nos debemos todos, porque esto finalmente tiene su razón de ser y sustento en la ciudadanía, lo que se ha hecho el día de hoy, el planteamiento que ha hecho el Representante del Partido Revolucionario Institucional, es una denuncia de hechos que formalizará en unos momentos más, en forma detallada aportará las pruebas, pero nadie como lo está haciendo el Representante del Partido Verde Ecologista puede condenar y señalar como de que se trata de hechos ilícitos, primero: no nos corresponde a los Partidos Políticos calificar si son hechos ilícitos o no, será el procedimiento, el resultado de las pruebas que el Instituto tenga y las instancias legales establecidas las que califiquen la legalidad o ilegalidad de los hechos hoy planteados por un Partido Político; este comentario no lo hago en el afán de generar polémica, sino de dejar establecido que tenemos muy claro lo que está sucediendo en el Municipio de Yurécuaro, sabemos lo que estamos haciendo como Partido Político, sabemos el trabajo proselitista que se viene haciendo y obviamente nos interesa que la Elección salga bien, que los resultados que arroje obedezcan a un proceso apegado estrictamente al marco de la legalidad y no queremos tampoco que el Consejo General, que el Instituto se convierta en defensor de intereses de ningún Partido Político, ni del nuestro, ni de ningún otro, ni que se formen comisiones que tiendan a realizar el trabajo proselitista dentro del marco legal de ningún Partido Político; en tal sentido, nosotros reconocemos la labor que viene haciendo el Consejo General en relación a las diferentes observaciones de los Partidos Políticos y que confiamos en que así va a seguir siendo.- Es cuanto.- - - - -

Presidenta.- Gracias.- La Representante del Partido del Trabajo, tiene la palabra.- - - - -

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Para mencionar que el comentario del Representante del Partido Verde se me hace erróneo, me gusta hablar con claridad y le voy a decir que yo no tengo, con esa negativa mía de que me permitieron verter mi opinión, de que no se formara la Comisión va en el sentido de que si ya tenemos todas nuestras atribuciones y responsabilidades definidas, por qué crear una



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

Comisión innecesaria, si al Comité de Yurécuaro soy yo la primera en reconocerle que está operando correctamente, porque en tiempo y forma ha tratado de coadyuvar los errores que ha cometido mi Partido, el Partido Verde ahorita no tiene intereses en Yurécuaro, ni me preocupa mucho porque no habla con conocimiento de causa, pero yo lo que quiero decirle es lo siguiente: un ejemplo claro de que no quiero ocultar las cosas es que está a la vista de todo el mundo, estos documentos son públicos, los errores o aciertos de mi Partido están a la vista de todos, no es ocultar las cosas es darnos nuestro lugar cada quien.- Gracias.- - - - -

Presidenta.- Gracias.- Tiene la palabra el Representante del Partido Verde Ecologista de México.- - - - -

Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México, C. Lic. César Morales Gaytán.- Tengo dos preguntas, pero independientemente de que no tenga candidato en Yurécuaro, creo que estamos aquí para ser vigilantes del Proceso Electoral es parte de las facultades como Representantes, no lo comprendo, pero, lo dejo ahí en la Mesa.- A modo de pregunta ¿este Consejo General tiene la facultad de oficio de iniciar los Procedimientos Administrativos cuando son evidentes las violaciones al Código Electoral, puede investigar de oficio? Esa es mi pregunta uno, y la dos: hay un Acuerdo de Consejo General el 06 seis del dos mil ocho que establece una facultad, en el punto quinto dice: “que se encuentra facultada para prevenir y corregir la comisión de conductas ilícitas y para en su caso restaurar el orden jurídico y garantizar el debido desarrollo del Proceso Electoral” hay un Acuerdo de Consejo General que permite la actuación de este Órgano, hay facultades que tiene el Consejo General para iniciar de oficio alguna investigación; les dejo en sus manos esa situación, no tengo comentario que hacer, que son a modo de pregunta.- Es cuanto, Presidenta.- - - - -

Presidenta.- Gracias.- En este momento se nos presentarán los primeros elementos que nos harán iniciar una investigación, en tanto nosotros no tengamos una noticia de irregularidad, no tenemos forma de iniciar un procedimiento, ni siquiera oficiosamente, pero por supuesto que lo haremos siempre, cumpliendo con nuestras obligaciones.- El Representante del Partido Revolucionario Institucional, tiene la palabra.- - - - -

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Jesús Remigio García Maldonado.- Finalmente para precisar, de no formarse la Comisión se instruya a quien corresponda para que realice la investigación con todas las documentales que proporcionaremos en este momento y que estaremos proporcionando que están en proceso de que nos lleguen; destacar que es obligación de todos los Partidos Políticos de conducirnos legalmente, pero también es obligación o atribución de este Consejo General, velar por el desempeño normal, constitucional y legal de todos los actos dentro de un Proceso Electoral, para garantizar la autenticidad y la libertad de una elección democrática.- - - - -

Presidenta.- Claro que sí.- La Consejera Iskra Ivonne Tapia Trejo, tiene la palabra.- - - - -

Consejera Electoral Propietaria, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- Gracias.- Nunca dije que no se formara la Comisión, quiero aclarar en mi persona y lo que yo sí solicito para estar atenta, independientemente de que decida ir a verificar los trabajos que está haciendo la Junta del personal del Comité, porque esa sí es mi atribución como ciudadana y que no pueda tener fe como la tiene el Secretario, yo como Consejera estoy en plenas atribuciones para hacerlo, y si me percató de alguna inconsistencia, incumplimiento o situación que no es indistinta de un Partido Político, ni es en perjuicio de un Partido Político con el único interés de que esto se aclare, yo estoy interesada en que se aclare, no que se investigue, quizá el término, que se aclare porque son muchos puntos y que estamos a unos días de la Elección en donde se vienen los cierres de campaña y en donde se prevenga cualquier situación que se está manifestando en esta Mesa y que podemos decir que nos estamos dando por enterados, yo me estoy dando cuenta en este momento y en cuanto a este seguimiento y puntualidad, antes de que se someta



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN CONSEJO GENERAL

a votación quería aclarar y precisar estos puntos que me parecen importantes en cuanto a mi persona.- Gracias Presidenta.- -----

Presidenta.- Gracias Consejera.- No habiendo ninguna intervención, pregunto a los señores Consejeros Electorales ¿si están con la propuesta del Representante del Partido Revolucionario Institucional, de crear una Comisión de Consejeros Electorales que investigue los hechos de los que aquí se ha dado cuenta? Quien esté por la afirmativa, por favor en votación económica, manifiéstelo.- No se conforma la Comisión, sin embargo, insisto estaremos atentos a la presentación de la documentación para ordenar inmediatamente al órgano competente de esta institución, dé trámite a los documentos que se puedan presentar en su oportunidad.- Muchas gracias.- -----

- - - - Agotados los puntos del Orden del Día, se levanta la Sesión siendo las 11:40 once horas con cuarenta minutos del día de su inicio.- -----

**LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES
LLANDERAL ZARAGOZA
PRESIDENTA**

**LIC. RAMÓN HERNÁNDEZ
REYES
SECRETARIO GENERAL**